



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

BASES INCENTIVO POR PUBLICACIONES CONVOCATORIA AÑO 2023

La Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, presenta las Bases para acceder al **Incentivo por Publicaciones, Convocatoria año 2023**, las cuales describen los principales antecedentes, requisitos y procedimiento para acceder al estímulo establecido en el actual Reglamento de Incentivos a la Investigación de la Universidad Central de Chile¹.

1. Antecedentes Generales

El incentivo por publicaciones tiene por objetivo estimular la producción de publicaciones indexadas, a través de la entrega de un beneficio económico por cada publicación del **año 2022 y año 2023** realizada por investigadores/as asociados/as, académicos/as (docente o regular) de la Universidad Central de Chile y estudiantes regulares de pregrado y postgrado, que se encuentren indexadas en Web of Science (WoS), Scopus y/o en la colección SciELO Chile, y que hayan reconocido en tales publicaciones su afiliación a la “**Universidad Central de Chile**”, excluyéndose aquellos trabajos publicados sin afiliación explícita a la universidad, o con afiliación distinta a la indicada.

En el caso de publicaciones indexadas en Web of Science, se consideran sólo los siguientes índices:

- a. Science Citation Index Expanded (SCI- EXPANDED).
- b. Social Science Citation Index (SSCI).
- c. Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).

Por tanto, no se consideran los siguientes índices:

- a. **Emerging Sources Citation Index (ESCI).**
- b. **Conference Proceedings Citation Index – Science (CPCI-S).**
- c. **Conference Proceedings Citation Index – Social Science & Humanities (CPCI-SSH).**

Los montos de incentivo se definirán acorde al presupuesto disponible y el total de publicaciones que cumplan con los requisitos para recibir incentivo.

Se cancelará el monto que resulte al aplicar las condiciones que se describen a continuación, sin sobrepasar los montos máximos indicados.

¹ Resolución N°6449/2020



1.1 Montos de incentivo

Tipo de Documento según Indexación/ Cuartil	Monto por artículo	Monto máximo por artículo	Adicional Primer autor o Corresponding ²	Monto Bruto Máximo Académico/a (\$)
WoS/SCOPUS				
Artículo/Review (Q1)	X^3 (ver nota)	1.000.000	150.000	1.150.000
Artículo/Review (Q2)	$\frac{1}{1,1} * X$	910.000	136.500	1.046.500
Artículo/Review (Q3)	$\frac{1}{1,25} * X$	800.000	120.000	920.000
Artículo/Review (Q4)	$\frac{1}{1,4} * X$	700.000	105.000	805.000
Conference Paper (Q1-Q2)	$\frac{1}{1,7} * X$	600.000	90.000	690.000
Conference Paper (Q3)	$\frac{1}{2} * X$	500.000	75.000	575.000
Conference Paper (Q4)	$\frac{1}{2,5} * X$	400.000	60.000	460.000

² Este monto se pagará por artículo. Es decir, en caso de existir más de un autor con adscripción a la Universidad Central de Chile como corresponding, o un autor corresponding y otro primer autor, el monto adicional será dividido entre todos los autores.

³ El valor de X es variable y se obtiene al dividir el presupuesto total disponible para la convocatoria del concurso, por el número total de postulaciones recibidas en dicha convocatoria. Si el resultado es mayor o igual a \$1.000.000, entonces se aplican los valores máximos indicados en tabla, de acuerdo con el tipo de documento correspondiente. Si el resultado es menor a \$1.000.000, entonces se ajustan todos los valores máximos según regla de proporcionalidad. Por ejemplo, si el presupuesto disponible para una convocatoria de este concurso fuese de \$10.000.000 y se reciben 20 postulaciones, el resultado de la división indicada es \$500.000, lo que corresponde al máximo valor a pagar por publicación del tipo "Artículo" indexada en revista Q1, postulada por académico/a.



Correction, Correction Additional, Discussion, Editorial Material ⁴ , Item about an Individual, Letter, Music Score, Music Score Review, News Item, Note, Poetry, Reprint, Script, Software Review, Editorial ⁵ , Erratum, Short survey	$\frac{1}{5} * X$	200.000	30.000	230.000
SciELO Chile (No WoS, No Scopus)				
Artículo original	$\frac{1}{3,3} * X$	300.000	45.000	345.000
Review	$\frac{1}{5} * X$	200.000	30.000	230.000
Conference paper	$\frac{1}{10} * X$	100.000	15.000	115.000
Comunicación Breve, Informe Técnico, Nota Científica, Reseña, Punto de Vista, Metodología, Entrevista, Editorial ⁶ , Informe de Caso, Comentarios	$\frac{1}{20} * X$	50.000	7.500	57.500

La publicación debe estar efectivamente indexada en la base de datos WoS, Scopus, Scielo-Chile al momento de la postulación. Para validar el tipo de documento asociado a la publicación, se

⁴ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas

⁵ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas

⁶ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas



utilizarán los siguientes accesos disponibles a nivel institucional: www.scopus.com y <https://scielo.conicyt.cl/>, no siendo aplicable, en caso de múltiple indexación, cualquier otro medio de verificación. Los cuartiles de indexación serán verificados a través de SJR o WoS.

1.2 Tope máximo por académico/a

Los/y las académicos/as de la Universidad Central de Chile, podrán optar a un incentivo **máximo de \$10.000.000, contemplando en conjunto el monto recibido en esta convocatoria y el incentivo a la publicación de Libros y/o Capítulos de libros.**

En el caso de los/las investigadores/as asociados/as a la Universidad Central de Chile, reconocidos/as por la Resolución No. 3432/2015, podrán optar a un incentivo **máximo anual de \$3.000.000**, respecto de la publicación de artículos WoS o artículos Scopus. En este caso, no se consideran otras indexaciones.

2 Requisitos para acceder al Incentivo

Los requisitos para acceder a este beneficio son los siguientes:

- a) Contar con relación contractual con la Universidad Central de Chile (contrato u honorarios), al momento de la publicación del artículo, o, ser estudiante regular de pregrado o postgrado de la Universidad Central de Chile al momento de la publicación del artículo.
- b) Contar con identificador ORCID actualizado y especificando en éste su afiliación a la Universidad Central de Chile.
- c) Ser autor/a o coautor/a de una publicación indexada a WoS, Scopus o SciELO Chile, **año 2022 o año 2023** en la que se indique filiación a la “Universidad Central de Chile”.
- d) Enviar la publicación, en formato PDF, junto con el “Formulario de Solicitud de Incentivo por Publicaciones” correspondiente, a la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, utilizando para ello la plataforma digital disponible en www.ucecentral.cl sección Investigación.

3 Consideraciones Generales



Acorde a las bases del concurso de incentivos por publicaciones convocatoria 2023, solo podrán acceder al incentivo aquellas publicaciones indexadas en WoS, Scopus o SciELO Chile, **año 2022⁷ y año 2023**, que se encuentren correctamente indexadas en las bases de datos correspondientes.

La solicitud de incentivo y posterior pago, son independientes de los recursos de la investigación que dio origen a la publicación.

En el caso de las publicaciones que tienen más de un/una autor/a de la Universidad Central de Chile, el monto del incentivo se reparte en partes iguales según la cantidad de coautores/as, o acorde a lo descrito en el numeral 3 del Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

Los/las autores/as UCEN no podrán contar con más de 2 afiliaciones en las publicaciones (por ejemplo: Universidad Central de Chile y otra Institución nacional o extranjera). Por tanto, toda solicitud de incentivo presentada por académicas/os o estudiantes de la UCEN, que indique en su publicación más de 2 afiliaciones, será automáticamente rechazada por el Comité de Evaluación y Selección.

Las publicaciones, para dar origen al incentivo, no pueden haber sido publicadas simultánea, anterior ni posteriormente bajo una identificación distinta a la que se presenta para este beneficio de la Universidad Central de Chile. Del mismo modo, no serán consideradas:

- Publicaciones que resulten ser traducciones de artículos ya publicados, independiente del idioma utilizado para ello o de que la revista seleccionada acepte esta condición;
- publicaciones que correspondan a actualizaciones de artículos anteriormente publicados, conteniendo estas una proporción del texto original superior al 50%, aun cuando sean aceptadas por la revista correspondiente;
- publicaciones que, a juicio del Comité de Selección y Evaluación, no aporten sustantivamente con nuevo conocimiento al área o áreas disciplinares en las cuales se inscribe, aun cuando la revista seleccionada para su divulgación acepte esta condición.

Es responsabilidad del autor/a, velar por que los/as editores/as de la revista en que se publica, envíen de forma correcta y oportuna los antecedentes de su publicación a las bases de datos.

La UCEN no hará devolución de los antecedentes de las postulaciones recibidas, ni estas podrán sufrir modificaciones, actualizar fechas de publicación o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez que el concurso haya cerrado.

⁷ Solo podrán optar a este incentivo, aquellas publicaciones del año 2022 que no fueron beneficiadas en el Concurso de Incentivos por publicaciones del año anterior. Esta información será validada por la Dirección de Investigación y Postgrado.



No podrán optar al estímulo por publicación indexada en Web of Science, Scopus o en la colección SciELO Chile, los/as académicas/os jornada (completa, $\frac{3}{4}$ o $\frac{1}{2}$ jornada), académico/a por hora, profesor/a asociado/a o investigador/a asociado/a, o estudiantes, que tienen compromisos pendientes con: la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a este u otros concursos realizados con anterioridad); procesos de denuncia gestionados por la Unidad de Género, sea que éstos se encuentren en trámite o sancionados; situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones, deudas derivadas de colegiatura, aranceles o matrícula); Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral); Fiscalía (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos); Tribunal de Convivencia, denuncias u otros similares en investigación; o cualquier situación pendiente que la Universidad conozca respecto de instituciones externas que apoyan proyectos de investigación, como Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ANID, Corfo, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, entre otras.

4 Procedimiento de Solicitud y Entrega del Incentivo

El Incentivo por Publicaciones convocatoria año 2023, operará de la siguiente forma:

- a) Se recibirán postulaciones hasta el 02 de octubre de 2023 (para pagos en año 2023). Postulaciones recibidas desde el 03 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 se pagarán desde enero 2024⁸.
- b) El/la postulante, debe adjuntar a su solicitud, el formulario de Solicitud incentivo por Publicaciones convocatoria año 2023 completo y la publicación en formato pdf, utilizando para ello la plataforma de postulación en línea, disponible en www.ucentral.cl sección Investigación.
- c) La solicitud ingresada por académicas/os o estudiantes, deberá ser patrocinada por la Facultad o unidad académica correspondiente, disponiendo para ello de la misma plataforma informática.
- d) Una vez finalizado el plazo de esta convocatoria, las postulaciones recibidas se someten a revisión para aprobación o rechazo de la Solicitud de Incentivo por Publicaciones, por un Comité de Evaluación y Selección. Este Comité está conformado por el Vicerrector

⁸ Considerando los mismos montos, distribuciones y límites máximos expresados en el numeral 1, y subnumerales 1.1 y 1.2 de las presentes bases.



Académico, el Director de Investigación y Postgrado, Subdirector de Investigación y Postgrado de la Sede Coquimbo y el Subdirector de Investigación, Desarrollo e Innovación.

- e) Posteriormente, se notifica la decisión a la/s persona/s beneficiada/s con el incentivo.
- f) La Dirección de Investigación y Postgrado, tramitará el pago de las solicitudes aprobadas por el Comité de Evaluación y Selección.
- g) Cualquier controversia no contemplada en estas bases será resuelta por el Vicerrector Académico.
- h) Una vez comunicados los resultados, el Investigador o Investigadora Responsable tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados, para presentar recurso de reposición. Esta solicitud será sometida a evaluación del Vicerrector Académico, quien dará respuesta a la solicitud en breve plazo. Solo se considerarán aquellos recursos respecto de solicitudes de incentivos declarados admisibles.

5 Condiciones de Pago del Incentivo

El monto del incentivo es por publicación y no por número de autores/as de la Universidad Central de Chile que ésta incluye. Por lo tanto, se entrega el monto que corresponda a los/las autores/as de la Universidad Central en partes iguales o acorde a lo descrito en el Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

En el caso de incentivo para académicas/os, se contemplan los siguientes casos:

- a) Académica/o contratada/o bajo la modalidad de prestación de servicios, debe entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.
- b) Académico/a con contrato laboral, el incentivo adjudicado se agrega a su remuneración en el mes que corresponda.

En el caso de que el autor sea estudiante de pregrado o postgrado, se contemplan los siguientes casos:

- a) Estudiante regular, debe suscribir un convenio de pago y posteriormente, entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.
- b) Estudiante ya egresado/a, que ha postulado en condición de estudiante regular, debe entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.



Universidad
Central

El pago del incentivo a la(s) persona(s) beneficiada(s), se efectuará a continuación de la tramitación administrativa de dicho pago, que inicia la Dirección de Investigación y Postgrado y que concluye en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

FORMULARIO DE SOLICITUD INCENTIVO POR PUBLICACIONES CONVOCATORIA AÑO 2023

Para acceder al beneficio, debe completar el formulario con la información que se solicita a continuación:

1. DATOS SOLICITANTE

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
ORCID: (*)	
Modalidad contratación, si es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es Estudiante regular: (*)	

2. DATOS COAUTORES/AS UCEN (agregar tantas tablas como corresponda)

a) Coautor/a 1

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
ORCID: (*)	
Modalidad contratación, si es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es Estudiante regular: (*)	

b) Coautor/a 2

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
ORCID: (*)	



Modalidad contratación, si es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es Estudiante regular: (*)	

3. DISTRIBUCIÓN DEL MONTO SOLICITADO (completar esta sección solo si la publicación tiene más de 1 autor/a con afiliación UCEN). Esta sección debe estar acorde a lo descrito en el numeral 2.

Nombres Autores/as con afiliación UCEN: (*)		Porcentaje del monto solicitado (%)
Autor/a UCEN 1		
Autor/a UCEN 2		
Autor/a UCEN 3		
Autor/a UCEN 4		
Autor/a UCEN 5		

4. ANTECEDENTES DE LA PUBLICACIÓN CON LA QUE SOLICITA EL INCENTIVO

Tipo de Documento, según tabla indicada en numeral 1 de bases: (*)	Identificar tipo de documento (Ejemplos: Article, Review)	
Título de la Publicación: (*)		
Año de publicación: (*)		
Nombre del Primer autor o corresponding author		
Número total de autores, incluyendo primer autor o corresponding author		
Nombre Revista: (*)		
Indexación: (*)	Indicar WoS, Scopus o SciELO Chile, según corresponda.	
Cuartil Revista según año de publicación y disciplina: (*)	Indicar Q1, Q2, Q3 o Q4, en caso de indexación WoS o Scopus	
ISSN : <i>Señalar código según corresponda.</i>	Papel:	
	Electrónico:	
DOI o URL publicación:		

(*): Información obligatoria a completar.



Universidad
Central

Recuerde adjuntar copia de la publicación identificada anteriormente, ya que es un requisito necesario para acceder a este beneficio.

5. DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y ACEPTACIÓN

Mediante el presente declaro que:

- i. He leído y acepto las Bases para la entrega de este incentivo.*
- ii. Los datos entregados en este formulario son verídicos.*
- iii. La publicación sujeta a este beneficio no ha sido publicada simultánea, anterior, ni posteriormente bajo una identificación distinta.*

**Nombre y Firma de todos/as los/las
autores/as con afiliación UCEN**